



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN AMBIENTAL

«2021, Año de La Independencia».

EXP: DPADS/SRA/DVN/156-2020
OFICIO: DPADS/SRA-OF-010-2021
ASUNTO: ACUERDO DE CIERRE
FOLIO:092-2020

Villahermosa, Tabasco a 15 de enero de 2021

ACUERDO DE CIERRE

En respuesta al Folio 092-2020, ingresada al EXP: DPADS/SRA/DVN/156-2020, con fecha de recibido 29 de diciembre de 2020 a esta Dirección a mi cargo, y conforme a las atribuciones que nos confiere el **Artículo 92 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable**, la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, recibió la solicitud ciudadana donde se manifiesta "Solicitar a usted su anuencia para derribar un árbol de mango que se encuentra dentro de mi propiedad. el árbol ya está demasiado viejo con un tallo de más de 1 metro. de diámetro. presenta una inclinación hacia la casa de los vecinos. el mango presenta erogación en sus raíces. las ramas que están muy grandes y afectan a las tres casas de vecinos". Conforme a las atribuciones que le confiere el Artículo 94 Ter Fracc. VI y VIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la Dirección de Protección Ambiental conforme al **Artículo 219 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable**, se realizó visita de campo por parte del personal adscrito a esta Dirección para verificación de hechos.

Hago de su conocimiento que no nos atendieron la diligencia por parte del promovente el día 14 de enero de año 2021; y de acuerdo al **Artículo 93 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable**, si la solicitud no reúne los requisitos exigidos o no refleja los datos necesarios con la suficiente claridad, **se dejará sin efecto la petición**, notificándose su archivo con expresión de la causa, quedando a salvo sus derechos. El solicitante puede desistir de la petición en cualquier momento, previo a la resolución de su solicitud.

Por lo anterior, se procede a realizar el cierre del expediente No. DPADS/SRA/DVN/156-2020.

<p>JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN NORMATIVA</p>  <p>ING. EDY DAVID DE LA CRUZ MORALES</p>	<p>DIRECTORA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE</p>  <p>DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE</p> <p>M. EN A. MELODY ANAXIS SÁNCHEZ ORTIZ</p>
--	---

C.C.P.- ARCHIVO.